

**ACUERDO No. 004**  
(Marzo 14 de 2018)

Por el cual se aprueba el PAC con recursos propios para la vigencia fiscal 2018 del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas.

El Consejo Directivo del Colegio Integrado Nacional  
Nacional Oriente de Caldas, en ejercicio de las facultades  
Legales y estatutarias en especial las conferidas  
en el artículo 17 Estatuto Interno, Decreto 111 de 1996,  
Ordenanza 812 de diciembre de 2017

y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Decreto 111 de 1996, "Estatuto Orgánico del Presupuesto", en su artículo 73 establece que los Establecimientos Públicos del Orden Nacional establecerán su Programa anual mensualizado de caja en lo que se refiere a sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos.
2. Que la ordenanza número 812 del 1 de diciembre de 2017 fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas para la vigencia fiscal de 2018, aprueba los recursos de Ingresos y Gastos del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas por la suma de ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L. (\$11.997.356.318), igualmente en dicha ordenanza se establece en su artículo 26 que los establecimientos públicos, de acuerdo con sus expectativas financieras, elaboraran su propio PAC.
3. Que el estatuto interno de la IES CINOC, establece en su artículo 17, literal E, que el Consejo Directivo, tiene entre otras funciones, la de aprobar el anteproyecto y la liquidación del presupuesto anual de la Institución sus adicciones y traslados en gastos de funcionamiento entre cuentas, subcuentas y objeto del gasto, y traslados en gastos de inversión entre programas, subprogramas y proyectos; así como el plan anual mensualizado de caja con recursos propios y sus modificaciones, de acuerdo con las normas orgánicas del presupuesto nacional y/o del orden departamental.
4. Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo Número 007 del 22 de diciembre de 2017 realiza la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, para la vigencia fiscal 2018, dentro del cual se liquidan gastos de funcionamiento por un valor de \$3.850.356.318 financiando \$1.103.975.870

con recursos propios y 2.746.380.448 con recursos Nación (Ministerio de Educación Nacional).

5. De acuerdo a lo anterior se hace necesario que el Consejo Directivo apruebe el Programa Anual Mensualizado de Caja con recursos propios para la vigencia 2018 y por consiguiente:

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja con recursos propios del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas para la vigencia 2018 de la siguiente manera:

MES	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS GENERALES	TRANSFERENCIAS	TOTAL
ENERO	15.000.000	-	-	15.000.000
FEBRERO	75.000.000	50.000.000	-	125.000.000
MARZO	73.000.000	50.000.000	-	123.000.000
ABRIL	63.200.000	50.000.000	-	113.200.000
MAYO	63.200.000	50.000.000	-	113.200.000
JUNIO	63.200.000	50.000.000	-	113.200.000
JULIO	80.000.000	40.000.000	-	120.000.000
AGOSTO	73.000.000	20.000.000	1.500.000	94.500.000
SEPTIEMBRE	60.200.000	15.000.000	-	75.200.000
OCTUBRE	60.200.000	15.000.000	-	75.200.000
NOVIEMBRE	63.074.376	10.000.000	-	73.074.376
DICIEMBRE	55.000.000	8.401.494	-	63.401.494
TOTAL	744.074.376	358.401.494	1.500.000	1.103.975.870

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Manizales Caldas, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

**FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO**  
 Presidente Consejo Directivo

**ALBA LIBIA MARULANDA OSPINA**  
 Secretaria Consejo Directivo

Proyectó LDJGR  
 Digitó LDJGR

[www.iescinoc.edu.co](http://www.iescinoc.edu.co)